



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:				
Licencia de funcionamiento, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.								
DESCRIPCIÓN:								
Cualquier actividad comercial o de servicio, que se realice dentro del territorio Municipal, requerirá sin excepción alguna, de licencia de funcionamiento, la que será otorgada por el Ayuntamiento, a través de las áreas competentes, y no tendrá vigencia mayor a un año; y si el comerciante o prestador del servicio desea continuar realizando su actividad, deberá realizar su pago correspondiente o renovar su licencia, la cual contendrá las especificaciones y condiciones para su ejercicio.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Sección Décima Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México, artículos 100, 254 y 255 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2018.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento.	VIGENCIA:	Anual					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Apertura de establecimientos.							
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
1) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 2) Copia de la credencial de elector, de la persona que solicita. 3) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento). 4) Croquis de ubicación del negocio. 5) Verificación por parte de Gobernación. 6) Licencia de uso de suelo (en su caso).	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y art. 255 del Bando Municipal de Policía y Gobierno Vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
<b>PERSONAS MORALES</b>								
1) Acta Constitutiva. 2) Solicitud dirigida al Presidente Municipal. 3) Copia de credencial de elector del apoderado legal. 4) Copia del documento que acredite legítimamente la propiedad o posesión del Inmueble (Escrituras o Contrato de Arrendamiento). 5) Croquis de ubicación del negocio. 6) Verificación por parte de gobernación. 7) Licencia de uso de suelo (en su caso).	ORIGINAL	COPIA(S)	Disposiciones Municipales y art. 255 del Bando Municipal de Policía y Gobierno vigente. Con la documentación se forma un expediente para generar un respaldo del otorgamiento de la Licencia de funcionamiento que se requiere.					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A	ORIGINAL N/A	COPIA(S) N/A	N/A					
<b>OTROS</b>								
	ORIGINAL	COPIA(S)						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 Minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	5 Días Hábiles					
VIGENCIA:	Un año.							
COSTO:	Determinado por el Código Financiero del Estado de México en su sección décima en su Artículo 159. Fracción I. Comercial.							
	<b>INCISO</b>	<b>TIPO DE ESTABLECIMIENTO</b>	<b>EXPEDICIÓN</b>	<b>REFRENDO</b>				
	A)	Misceláneas, tiendas de abarrotes, con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$2,256.80	\$1,128.40				
	B)	Misceláneas, tiendas de abarrotes con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$4,513.60	\$2,256.80				
	C)	Agencias, depósitos o expendios, bodegas y minisúper con venta de bebidas alcohólicas hasta de 12° G.L. en botella cerrada.	\$14,991.60	\$11,284.00				
	D)	Lonjas mercantiles.	\$8,060.00	\$5,642.00				
	E)	Vinaterías y minisúper, con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$24,180.00	\$16,120.00				
	F)	Bodegas con venta de bebidas alcohólicas mayores de 12° G.L. en botella cerrada.	\$40,300.00	\$36,270.00				
	G)	Centros comerciales, tiendas departamentales y supermercados, con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada.	\$40,300.00	\$36,270.00				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Ninguna.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez realizada la verificación por parte de gobernación y cumpliendo todos los requisitos se aprueba la licencia de funcionamiento.							



MUNICIPIO DE  
**JOCOTITLÁN**

**Ayuntamiento** | Jocotitlán  
Constitucional | 2016-2018



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Jocotitlán				Dirección de Gobernación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Manuel Cuevas Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Pedro Laguna			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	123 01 89		N/A	N/A	gobernacion2016-2018@hotmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							
<b>OTROS</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Existen otros requerimientos para la Licencia de funcionamiento con venta de bebidas mayor a 12° GL. en botella cerrada.						
RESPUESTA:	Dependiendo del giro comercial que requiera establecer, serán los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:							
RESPUESTA:							
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
Tesorería Municipal, Desarrollo Urbano, Seguridad Pública Municipal, Protección Civil Municipal.							

ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<i>C. FREDY LÓPEZ SÁNCHEZ</i>	* C. MANUEL CUEVAS REYES	28 / FEBRERO / 2018.
NOMBRE COMPLETO	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	
	JOCOTITLÁN, MEX.	
	2016-2018	